

**RESOLUCIÓN N° 27/11**  
**RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO N° 2**  
**“PRESENTACIÓN DE ESTADO CONTABLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”**

**VISTO:**

- La sanción de la Recomendación Técnica del Sector Público N° 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre “PRESENTACIÓN DE ESTADO CONTABLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”; y

**CONSIDERANDO:**

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. f, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha elaborado el proyecto de recomendación técnica del sector público N° 2, para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha concluido necesario elaborar una norma de presentación de estado contable de ejecución presupuestaria para la administración pública, considerando para ello las experiencias internacionales en la propuesta de normas para el sector público por parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y la realidad de la administración pública de la República Argentina;
- Que no existe, a la fecha, una norma de presentación de estado contable de ejecución presupuestaria de aplicación específica para la administración pública, aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y que la presente recomendación tiene por objetivo lograr una información contable pública consistente, homogénea y comparable entre los diferentes niveles del gobierno nacional, provincial y municipal y, por ello, consideró necesario formular y recomendar una norma de presentación de estado contable de ejecución presupuestaria para la administración pública;
- Que esta norma de presentación de estado contable de ejecución presupuestaria contribuirá a acrecentar la calidad, la comparabilidad y la confiabilidad de la información contable presentada por la administración pública nacional, provincial y municipal;
- Que han sido utilizados como antecedentes: doctrina sobre la materia, legislación, el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (MEFP 2001) elaborado por el Departamento de Estadística del Fondo Monetario Internacional (FMI), numerosos trabajos, conferencias, ponencias, y normas de otros países procurando armonizar con los conceptos incluidos en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 24) “Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros” de la Federación Internacional de Contadores (IFAC);
- Que el proyecto tuvo aportes adicionales del área de investigación del Sector Público del CECyT, de la CENCyA, de representantes de la “Asociación de Contadores Generales de la República Argentina” y del “Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina”;
- Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas continúa de esta manera con el proceso de establecer normas contables para la Administración Pública desde organismos profesionales argentinos comenzando desde lo conceptual a lo específico;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Recomendación en virtud del Acta Acuerdo firmada en Catamarca.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Adoptar la **Recomendación Técnica del sector público 2 “PRESENTACIÓN DE ESTADO CONTABLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”**.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 9 de Junio de 2011

**Cr. SERGIO P. ALMIRON**  
**Secretario del CPCE DE CORDOBA**

**Cr. JOSÉ L. ARNOLETTO**  
**Presidente del CPCE DE CORDOBA**